



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

187

ACUERDO DE CONCEJO N°0212-2016-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 21 de diciembre del 2016

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N°24 de la fecha, tratado en la Orden del Día, el Exp. N° 7351-2016 promovido por el Cap. C.B.P Luis Sotelo Díaz – Primer Jefe – Cía. Túpac Amaru Inca – 90 Bombero Voluntario por el que solicita donación de doce (12) pantalones, doce (12) polos y/o overoles para el personal que brinda el servicio en el distrito, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Exp N° 7351-2016 promovido por el Cap. C.B.P Luis Sotelo Díaz – Primer Jefe – Cía. Túpac Amaru Inca – 90 Bombero Voluntario por el que solicita donación de doce (12) pantalones, doce (12) polos y/o overoles para el personal del cuerpo de bomberos voluntarios del distrito Túpac Amaru Inca.

En Sesión de Concejo Ordinaria N°24, de la fecha, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación de la donación de doce (12) pantalones, doce (12) polos y/o overoles a favor de los Bomberos Voluntarios – Cía. Túpac Amaru Inca N° 90 representado por el Cap. C.B.P Luis Sotelo Díaz – Primer Jefe – Cía. Túpac Amaru Inca – 90.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la donación de doce (12) pantalones, doce (12) polos y/o overoles a favor de los Bomberos Voluntarios – Cía. Túpac Amaru Inca N° 90 representado por el Cap. C.B.P Luis Sotelo Díaz – Primer Jefe – Cía. Túpac Amaru Inca – 90.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a las demás áreas pertinentes para su conocimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA. PISCO

Sr. Anicasto E. Cabezado Chacaliza
ALCALDE